

intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, la cantidad de 25.500.000 pesetas la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de abril y 14 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta 2049.000.18.0159-95, el 20 por 100 efectivo de la cantidad anteriormente dicha, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la misma; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Casa distinguida con el número 25, en la calle Carrera de Jesús, de esta ciudad, que linda: Por la derecha, entrando, con el convento de Religiosas Descalzas; por la izquierda, con casa número 23, de los herederos de don Ricardo Herrera, y por la espalda, con huerto de la casa número 21 de la misma calle, perteneciente a «Tabacalera, Sociedad Anónima». Tiene línea de fachada de 21 metros 10 centímetros y su planta que afecta a la forma de un rectángulo que comprende 606 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 106 metros cuadrados se destinan a patio y el resto a vivienda; consta de planta de sótanos, piso bajo, principal y segundo. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 789, libro 385, folio 134 vuelto, finca registral número 2.645.

Dado en Jaén a 16 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—8.531.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Amor Perino, doña Susana García García y don Manuel Doña Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

5 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0271/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda señalada con letra A, sita en planta cuarta del portal 2 del bloque A, en «Residencial La Sierra», en la avenida de Europa, bloque A, portal 2, planta cuarta, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.512, libro 492, folio 118, inscripción segunda, finca registral 31.250.

Vivienda señalada con la letra B, sita en planta baja del portal 1 del bloque C, en urbanización denominada «Residencial La Sierra», en avenida de Lola Flores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.514, libro 494, folio 100, finca registral 31.538, inscripción segunda.

Tipo de subasta: La finca registral 31.250 se valora en 6.950.000 pesetas y la finca registral 31.538 se valora en 6.950.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—9.539.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1997, se tramita procedimiento de menor

cuantía, a instancias de doña María Josefa Gutiérrez Padilla y don Salvador Gutiérrez Padilla, contra don Francisco Gutiérrez Padilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000015027597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, en Rociana del Condado, en calle Sevilla, 55, con una superficie de 175 metros cuadrados. Finca registral número 5.664 del Registro de La Palma del Condado. Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 30 de noviembre de 1998.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—8.603.

#### LEÓN

##### Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Iglesias Bergasa, doña Begoña Cavada Ipiña y «Cormo, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, que es el valor pericial de los bienes.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2134000018936498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado en la primera y segunda subastas, y sin esta limitación para la tercera.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Participación indivisa de 1,031 por 100 de la finca que a continuación se describe, que se le asigna el uso exclusivo y excluyente de las plazas de estacionamiento sitas en el sótano segundo, señaladas con los números 125 y 126, de una superficie aproximada de 10,80 metros cuadrados y 14,80 metros cuadrados, respectivamente. Finca 1. Local garaje de las plantas de sótanos primero y segundo de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana, subsuelo de la casa número 1 de la calle Cardenal Lorenzana. Se le asigna una cuota con sus dos plantas o niveles, participación en el régimen que se constituye, de 17,569 por 100.

Inscrita al tomo 2.090, libro 337, folio 81, finca número 21.076-22-125 y 126. En el Registro de la Propiedad número 1 de León.

Tiene señalado como tipo de subasta el importe de 5.892.000 pesetas.

2. Local destinado a oficinas, situado al frente del edificio, de la casa en León, en la calle de la Rúa, número 37, establecido en dos niveles, que se corresponden a la primera y segunda del edificio, comunicadas entre sí, con una superficie útil total de 116 metros 80 decímetros cuadrados, de la que corresponde a la planta primera 81 metros 66 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 12,77 por 100.

Inscrita al tomo 2.470, libro 114, folio 172, finca número 6.554, en el Registro de la Propiedad número 3 de León.

Tiene señalado como tipo de subasta el importe de 37.314.000 pesetas.

Finca número 98. Vivienda B, antes B-9, de la planta alta novena de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abre al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 223 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la útil de 164 metros 30 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de 0,710 por 100.

Inscrita al tomo 1.980, libro 291, folio 116, finca número 21.270, hoy tomo 2.568, libro 159, folio 194, finca 9.761 del Registro de la Propiedad número 1 de León.

Tipo señalado para subasta, 37.314.107 pesetas. Se fija el valor de los bienes hipotecados, en conjunto, en 80.520.000 pesetas.

Dado en León a 22 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—8.537.

#### LINARES

##### Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 160/1995, a instancia de Caja Rural de Jaén, contra don Antonio Amate Cabrera, doña Juana Moya Galán, don Juan A. Alonso Parra y doña Josefa Cabrera Anula, en los que con esta misma fecha, y en ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Vivienda en planta tercera, derecha-fondo, del edificio «Cáncer», calle General Serrano, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 116 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.264, libro 420 de Bailén, folio 201, finca registral número 25.462 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

2. Una cuarta parte indivisa, de la finca rústica de 29 matas en 1 hectárea 14 áreas 6 centiáreas de tierra, al sitio García Rus, en Bailén, inscrita al tomo 519, libro 193 de Bailén, folio 140, finca registral número 15.049 del Registro Propiedad de La Carolina.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación en que han sido valorados de la primera en 6.098.027 pesetas y la segunda en 232.000 pesetas.

Segunda.—En su caso, se ha señalado para la segunda subasta, el día 27 de mayo de 1999, a las misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de junio de 1999, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de subastarse bienes inmuebles, se hace saber que los títulos de propiedad de los mismos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 16 de febrero de 1999.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—8.587.

#### LLANES

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 90/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Ramón y don Ángel Álvarez Guerra y doña Eulogia Ursueguia Vega, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el de tasación de los bienes que se hace constar en la descripción de los mismos; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3333000017009094, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—En cuanto a los títulos de propiedad no constan en los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-